

*ORDEN de 9 de junio de 1969 por la que se dispone el cese de los Practicantes en Medicina y Cirugía que se mencionan en el Servicio Sanitario de la Provincia de Iñi.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 67/1967,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del mes de junio en curso cesen con carácter forzoso en el Servicio Sanitario de la Provincia de Iñi los Practicantes en Medicina y Cirugía don Narciso Villalón Casagrán, B01GO66; don Enrique Mansilla Sáez, B01GO88; don Antonio Tostado Rey, B01GO89; doña Manuela Reyes Bouzada, B01GO90, y don Francisco Mérida Maldonado, B01GO92, quedando a disposición del Ministerio de la Gobernación para que se les asigne destino.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 9 de junio de 1969 por la que se dispone el cese del Juez comarcal don Fernando Bermúdez de Lafuente, en el cargo de Juez territorial del Servicio de Justicia de la Provincia de Iñi.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del mes de junio en curso cese con carácter forzoso en el cargo de Juez territorial del Servicio de Justicia de la Provincia de Iñi el Juez comarcal don Fernando Bermúdez de la Fuente, quedando a disposición del Ministerio de Justicia para que se le asigne destino.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de junio de 1969

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 9 de junio de 1969 por la que se dispone el cese del Oficial de la Justicia Municipal don Angel Pérez Saldaña en el Servicio de Justicia de la Provincia de Iñi.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del mes de junio en curso cese con carácter forzoso en el cargo que venía desempeñando en el Servicio de Justicia de la Provincia de Iñi, el Oficial de la Justicia Municipal don Angel Pérez Saldaña, quedando a disposición del Ministerio de Justicia para que se le asigne destino.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 9 de junio de 1969 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Coronel de Artillería don Juan Ramiro de Carranza.*

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Coronel de Artillería don Juan Ramiro de Carranza, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de la Gobernación, Subdirección General de Protección Civil, como adjunto del segundo Jefe local de Protección Civil de Albacete, en súplica de que se conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 48),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En ex-

pectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad a serle adjudicado el mencionado destino civil fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1969.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

*ORDEN de 10 de junio de 1969 por la que se dispone el cese de los Capitanes y Tenientes de Infantería que se mencionan en la Policía Gubernativa de la Provincia de Iñi.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del mes de junio en curso cesen con carácter forzoso en la Policía Gubernativa de la Provincia de Iñi los Capitanes de Infantería don Emilio Cuevas Puente, don Angel Hoyos Belesar y don Agustín Orozco Martínez de Cestafe, y los Tenientes de dicha Arma don Luis Aramendia Garbala, don Angel Martínez-Illescas Pichardo y don Juan Tejedor del Saz, quedando a disposición del Ministerio del Ejército.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 10 de junio de 1969 por la que se dispone el cese de los funcionarios que se mencionan en la Administración Civil de la Provincia de Iñi.*

Ilmos. Sres.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del mes de junio en curso cesen con carácter forzoso en la Administración Civil de la Provincia de Iñi los funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado don Julián Diéguez Otero, A02PG7960; don Porfirio Rodríguez Sánchez, A02PG7962; don Alberto Hormigo Carrillo, A02PG7967, y don José Linares Sánchez, A02PG8106, quedando a disposición de la Dirección General de la Función Pública.

Lo que participo a VV. II. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 10 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales de Plazas y Provincias Africanas y de la Función Pública.

*ORDEN de 10 de junio de 1969 por la que se dispone el cese de los Tenientes que se mencionan en la Administración Civil de la Provincia de Iñi.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del mes de junio en curso cesen con carácter forzoso en la Administración Civil de la Provincia de Iñi don Secundino Bande Prieto, B01PG000099, Teniente de Oficinas Militares, y don Julio Caballero Berrocal, B01PG000104, Teniente Auxiliar de Infantería, quedando a disposición del Ministerio del Ejército.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 10 de junio de 1969 por la que se dispone el cese del Comandante de Infantería, E. A., don Luis García Rascón en el cargo de Jefe de la Policía Gubernativa de la Provincia de Iñi.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del mes de junio